



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 45-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN**, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, en memorial de fecha 20 de marzo del año en curso, solicita licencia con goce de salario del 8 de abril al 15 de mayo de 2024, para sustentar su Examen Técnico Profesional Privado Universitario de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que se llevará a cabo el 20 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Favorable Conjunto número CJA-12-2024, de fecha 2 de abril del año en curso, en el que estiman procedente conceder licencia con goce de salario por un mes al trabajador Henry Toribio Morales Edelman, Delegado Departamental del Registro de Ciudadano en Suchitepéquez, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 31 numeral 3) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario al señor **HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN**, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, con efecto a partir de la presente fecha al 20 de mayo de 2024, para sustentar Examen Técnico Profesional Privado Universitario de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Sur Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 20 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir al señor **MORALES EDELMAN**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

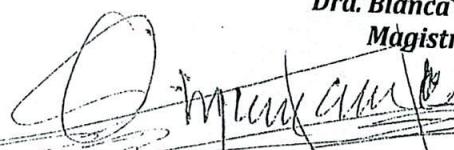
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlón Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

